



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD

Radicado: 87584003005201900034000

Proceso: Ejecutivo

Demandante: GONZALO PICO RINCON C.C. 91.433.967

Demandados: LICEO CERVANTISTA E.U. NIT: 830.502.903-1 Y SUS REPRESENTATES LEGALES SEIDY MILENA
HUMANEZ CERVANTES C.C. 1.143.453.065 Y ROSMINE ROCIO CERVANTES VARELO C.C. 32.688.134

INFORME SECRETARIAL – Soledad, Diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Señora Juez a su Despacho, el proceso de la referencia, informándole que se encuentra pendiente resolver la medida cautelar solicitada por el apoderado judicial de la parte demandante. Sírvase proveer.

DANIELA ESPINOSA GALE
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE

Soledad, Diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que el apoderado judicial de la parte demandante por medio de memorial de 13 de junio de 2022 solicita se decrete el embargo y secuestro del establecimiento de comercio del **LICEO CERVANTISTA E.U.**, no obstante, puede apreciarse, que dentro del memorial aportado por la parte demandante no se evidencia el No. de Matricula inmobiliaria, para proceder a decretar la medida.

Por lo que, se,

RESUELVE

1. No acceder a decretar la medida cautelar solicitada, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE
SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA
TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-
11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD
Constancia: El anterior auto se notifica por
anotación en Estado No. ____ En la secretaría
del Juzgado a las 8:00 A.M Soledad,

LA SECRETARIA

AVM

Palacio de Justicia, carrera 21 calle 20 esquina Palacio de Justicia

Teléfono: 3885005 Ext 4033

CEL: 304-347-81-91

Correo electrónico j04prpsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co

Soledad – Atlántico. Colombia



Firmado Por:

Marta Rosario Rengifo Bernal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 005

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7150f0ac6f150af471f588d6183c051b7c860644965771fe944e80c4d09af258**

Documento generado en 17/06/2022 02:10:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>